



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

EXPEDIENTE N°: 5399/12

INICIADOR: SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN -DIRECCIÓN DE PRENSA

EXTRACTO: S/INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ESPECIAL - DECRETO 810/02 AL AGENTE PABLO ALBERTO SANCHEZ.

T.I.: DEPARTAMENTO IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

DICTAMEN ALG N° 161/12

Señor Director General de Prensa:

Viene a dictamen las presentes actuaciones a fin de emitir opinión con respecto al proyecto de resolución obrante a fs. 11/12, a través del cual se encuadran las tareas que desarrolla el agente Pablo Albero Sánchez en el Departamento de Imprenta de la Dirección de Prensa, como penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme la exigencia establecida por el artículo 3° del Decreto N° 810/02 y la fijación de su jornada de trabajo en seis horas corridas de lunes a viernes.

Analizado el mismo, no existen observaciones legales que formular.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 AGO 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA